



Villa Hayes, 01 de Diciembre de 2023.-

RESOLUCIÓN N° 4096 /2023

**"POR LA CUAL SE APRUEBA LA VERSIÓN II DEL FORMATO N° 92 DEFINICIÓN DE POLÍTICAS DE OPERACIÓN DE LA GESTIÓN DE TALENTO HUMANO, AUDITORÍA INTERNA, GESTIÓN DOCUMENTAL, GESTIÓN FINANCIERA; EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA NORMA DE REQUISITOS MÍNIMOS PARA UN SISTEMA DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015, DE LA GOBERNACIÓN DEL XV DEPARTAMENTO PRESIDENTE HAYES".**

**VISTO:** La Nota N° 4909/2023 de la Contraloría General de la República en referencia a la Evaluación del Sistema de Efectividad del Sistema al Ejercicio Fiscal 2022 de Control Interno de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.

**CONSIDERANDO:** **Que**, conforme a la Resolución N° 377/2016 de la Contraloría General de la República por la cual "Se adopta la norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para la Instituciones públicas del Paraguay- MECIP 2015".

**Que**, conforme a la Resolución AGPE N° 326/19 "Por la cual se adopta la Norma de Requisitos Mínimos y la Matriz de Evaluación para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay Mecip: 2015".

**Que**, el Artículo 17°, inciso d) de la Ley 426/94, Orgánica Departamental establece: Son deberes y atribuciones del Gobernador: Dictar las resoluciones departamentales necesarias para el ejercicio de sus funciones; y, w) Ejercer los demás deberes y atribuciones que la Constitución y Ley establezcan.

**Que**, la Resolución dictada por el Gobernador es de carácter general o particular, cuya aplicación se limita a la Administración de la Gobernación.

**POR TANTO:** En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Nacional y la Ley 426/94 "Orgánica del Gobierno Departamental".

**EL GOBERNADOR DEL XV DEPARTAMENTO DE PRESIDENTE HAYES**

**RESUELVE**

**Art. 1° APROBAR;** La versión II del Formato N° 92 definición de Políticas de Operación de La gestión de talento humano, Auditoría Interna, Documental y Archivo, Financiera y Presupuestaria, el cual va anexado a la presente resolución.-

**Art. 2° DEROGAR;** La Resolución N° 1227/21 por la cual se aprueba la Versión N° 01 de la Política de Operación.

**Art. 3° DISPONER;** Que la presente Resolución sea refrendada por el Secretario General.

**Art. 4° COMUNICAR;** A quienes corresponda, y cumplido archivar.



Abog. Félix Ruiz Larramendia  
Secretario General



Lic. Bernardo Antonio Zárate Rudas  
Gobernador



# GOBERNACIÓN DEL XV DPTO DE PRESIDENTE HAYES



## MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN



ACTIVIDADES DE CONTROL  
ESTÁNDAR: POLÍTICAS DE OPERACIÓN  
FORMATO: Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos  
Nº: 92

Aprobado por Resolución N°: 8026/2023  
Versión N°: I

**OBJETIVO INSTITUCIONAL:** Diseñar, impulsar y mantener un adecuado control interno en la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes mediante una evaluación objetiva e independiente.

**MACROPROCESO:** Gestión de Evaluación, Control Interno y Mejora Institucional.

**PROCESO:** Evaluación Independiente

**SUBPROCESO:** Auditoría Interna

No.	(1) Riesgos (Aspectos Críticos)	(2) Acciones	(3) Políticas de Operación
1	Inexactitud en la Evaluación del Modelo Estándar del Control Interno.	Monitorear el portal de los Organismos de Control: Auditoría del Poder Ejecutivo y Contraloría General de la República, mantener informado y actualizado sobre la Norma de Requisitos Mínimos.	Realizar cursos de capacitaciones sobre la Norma de Requisitos Mínimos.
2	Omisión de evidencias en la evaluación de efectividad del Sistema de Control Interno.	Recopilar información de manera eficaz y oportuna.	Analizar detenidamente las evidencias generadas y asociadas a la Norma de Requisitos Mínimos para la realización de la Matriz de Madurez.
3	Demoras en las Auditorías Internas.	Analizar y dimensionar los recursos que se necesitan para la realización de los informes.	Realizar un análisis oportuno sobre el alcance y los recursos necesarios para la periodicidad de los informes a efectuarse. Instruir a través de talleres sobre Auditoría Gubernamental.
4	Incumplimiento de los Planes de Mejoramientos, Institucionales e individuales.	Analizar las acciones a tomar para el cumplimiento con cada responsable del área,	Establecer un tablero de indicadores cuantitativos para medir el cumplimiento de los planes de mejoramiento en la Gobernación.

Elaborado por:  **Lic. Liza Arce**  
Encargada  
Coordinación del MECIP  
Gobernación de Presidente Hayes

Fecha: 10/NOV/2023

Revisado por:  **Lic. Juan E. Zarate**  
Auditor  
Gobernación de Presidente Hayes

Fecha: 30/NOV/2023

Aprobado por:  **LIC. BERNARDO ANTONIO ZARATE BUDAS**  
GOBERNADOR  
Gobernación de Presidente Hayes

Fecha: 01/DIC/2023





# GOBERNACIÓN DEL XV DPTO DE PRESIDENTE HAYES



## MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN



ACTIVIDADES DE CONTROL  
ESTÁNDAR: POLÍTICAS DE OPERACIÓN  
FORMATO: Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos  
Nº: 92

Aprobado por Resolución N°: 1026/2023  
Versión N°: 1

**OBJETIVO INSTITUCIONAL:** Custodiar y gestionar la documentación tanto física como digital de la Gobernación del XV Departamento de Presidente Hayes.

**MACROPROCESO:** Gestión Documental

**PROCESO:** Gestión Documental y Archivo

**SUBPROCESO:** Trámites de expedientes, custodia y archivo de documentos, Elaboración de documentos.

No.	(1) Riesgos (Aspectos Críticos)	(2) Acciones	(3) Políticas de Operación
1	Error en la elaboración de documentos oficiales.	Mejorar la elaboración de documentos.	Establecer mecanismos de procedimientos para la confección de documentos.
2	Demora en la gestión de documentos administrativos.	Gestionar un sistema informático para la tramitación de los documentos.	Definir procedimientos puntuales en la organización de los documentos administrativos recibidos en Secretaría General de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.
3	Desorganización en la recepción de los documentos físicos.	Contar con herramientas técnicas referentes a la organización documental.	Articular Políticas de Gestión Documental. Re estructurar una espacio físico para el depósitos de archivo.
4	Deterioro en la Conservación de los documentos.	Asegurar la conservación de ante iminentes agentes físicos, químicos o ambientales.	Definir una política de prevención y/o conservación.
5	Inexactitud en el procesamiento de los documentos físicos y digitales.	Registrar de manera ordenada y oportuna los documentos para un ágil acceso.	Definir políticas para el procesamiento de documentos.

Elaborado por:



Lic. *Liza Arce*  
Encargada  
Coordinación del MECIP

Fecha:

10/Nov/2023

Revisado por:

Fecha:

30/Nov/2023

Aprobado por:

LIC. BERNARDO ANTONIO ZARATE RUDAS  
GOBERNADOR  
y Gobernación de Presidente Hayes

Fecha:

01/Dic/2023



# GOBERNACIÓN DEL XV DPTO DE PRESIDENTE HAYES



## MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP 2015

COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN



ACTIVIDADES DE CONTROL

ESTÁNDAR: POLÍTICAS DE OPERACIÓN

FORMATO: Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos

Nº: 92

Aprobado por Resolución N°: 1026/2023

Versión N°: II

**OBJETIVO INSTITUCIONAL:** Gestionar y planificar la utilización de los recursos para el cumplimiento de los planes financieros y programas presupuestarios.

**MACROPROCESO:** Gestión Financiera y presupuestaria.

**PROCESO:** Gestión y planificación financiera y presupuestaria.

**SUBPROCESO:** Plan Financiero: *Ejecución, Elaboración y Gestión* - Ejecución Presupuestaria de Gastos e Ingresos-

No.	(1) Riesgos (Aspectos Críticos)	(2) Acciones	(3) Políticas de Operación
1	Inexactitud en la elaboración del Plan Financiero de la Gobernación del XV Dpto. de Presidente Hayes.	Dimensionar e interpretar los datos históricos de la Gobernación de Presidente Hayes, definir un objetivo así como las estrategias para alcanzarlo. Analizar por objeto de gastos e ingresos.	Analizar la situación con los datos históricos recabados; Elaborar un balance con un seguimiento mensual y trimestral; Estudio del Flujo de Caja; Determinar un margen de error; Realizar proyecciones de pagos.
2	Fallas en el acompañamiento de la gestión del Plan Financiero.	Acotejar de forma eficaz y oportuna el Plan Financiero de la Institución.	Realizar un seguimiento periódico, solicitar actualizaciones de las proyecciones a las áreas comprometidas.
3	Demora en los informes sobre la Ejecución Presupuestaria por objeto de Gastos e Ingresos de la Gobernación.	Solicitar de manera oportuna de reportes a la unidades afectadas. Realizar capacitaciones.	Mantener el marco de información financiera garantiza que los responsables de la toma de decisiones tengan acceso oportuno, actualizado y en tiempo real a la información financiera necesaria para decidir acciones basadas en datos estadísticos.
4	Inexactitud en la modificación del Plan Financiero Institucional.	Analizar todos los pasos en forma ordenada para la realización de las modificaciones del Plan Financiero y Presupuestario.	Capacitar defidamente sobre las normativas de los requerimientos de las modificaciones con sus clasificadores, diseñar procedimientos a seguir.
5	Demoras en la Aprobación de solicitudes de las modificaciones presupuestarias.	Solicitar al Ministerio de Economía y finanzas celeridad ante la consulta del estado de los expedientes de la Gobernación.	Comunicar y capacitar sobre las normativas para las modificaciones presupuestarias a las unidades afectadas; seguimiento preciso de las consultas técnicas ante el Ministerio de Economía y Finanzas.

Elaborado por:



Lic. Liza Arce  
Encargada  
Coordinación del MECIP  
Gobernación de Presidente Hayes



Lic. Mirna B. Martínez I  
Secretaría de Administración y Asesoría  
Gobernación de Presidente Hayes

Fecha:

10/NOV/2023

Revisado por:

Fecha:

30/NOV/2023

Aprobado por:

Fecha:

01/DIC/2023

LIC. BERNARDO ANTONIO ZARATE RUBA  
GOBERNADOR  
Gobernación de Presidente Hayes





# GOBERNACIÓN DEL XV DPTO DE PRESIDENTE HAYES



## MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO - MECIP - COMPONENTE CORPORATIVO DE CONTROL DE IMPLEMENTACIÓN



ACTIVIDADES DE CONTROL  
ESTÁNDAR: POLÍTICAS DE OPERACIÓN  
FORMATO: Definición Políticas de Operación – Objetivos Institucionales/Macroprocesos/Procesos  
N°: 92

Aprobado por Resolución N°: 1026/2023  
Versión N°: 1

OBJETIVO INSTITUCIONAL: Impulsar la optimización de la gestión del talento humano.

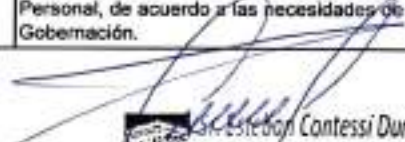
MACROPROCESO: Gestión de Talento Humano

PROCESO:


SUBPROCESO:

No.	(1) Riesgos (Aspectos Críticos)	(2) Acciones	(3) Políticas de Operación
1	Incumplimiento en la administración de contrato de prestación de servicios del funcionario.	Propiciar mecanismos de control sobre los contratos de prestación de servicios.	Elaboración de informes mensuales, trimestrales y semestrales sobre los contratos de prestación de servicios.
2	Incumplimiento en la administración del anexo del personal.	Verificación de los documentos del anexo del personal.	Realizar verificaciones constantes y oportunas del anexo del personal.
3	Demora en la administración del personal.	Controlar las gestiones que tiene relación con la administración del personal.	Establecer controles que permitan identificar de manera eficaz y oportuna las demoras en cuanto a las gestiones de administración del personal.
4	Falta en las promoción interna del personal.	Controlar a través de mecanismos a establecer los requerimientos para promociones del personal.	Establecer controles referentes a los antecedentes académicos y actitudes para la promoción interna del personal.
5	Incumplimiento en la Formación y Capacitación del Personal.	Realizar un Plan de Formación y Capacitación del Personal, de acuerdo a las necesidades de la Gobernación.	Socializar el Plan de Capacitación del Plan de Formación y Capacitación de Personal entre los funcionarios de todos los niveles.

Elaborado por:   
**Lic. Liza Arce**  
Encargada  
Coordinación del MECIP  
Gobernación de Presidente Hayes

  
**Esteban Contessi Duré**  
Director de Talento Humano  
Gobernación de Pto. Hayes

Fecha: 10/NOV/2023

Revisado por:   
**Lic. J. J. García**  
Gobernación de Pto. Hayes

Fecha: 30/NOV/2023

Aprobado por:   
**LIC. BERNARDO ANTONIO ZÁRATE RUDAS**  
GOBERNADOR  
Gobernación de Presidente Hayes

Fecha: 01/DIC/2023